

El Sr.
Nmo. Sr.

La Comisión de Contribuciones en cumplimiento de lo cometido, presenta a V. E. la Relación de los Individuos que hasta hoy día de la fecha han sido apremiados y multados p.^a el pago de la R. Contribución de Casa y Henequén de los años de 1824 y 1825, importante 10.766 r. 33 m. v. m., cuyos Individuos me han hecho el menuda menuda de dho. procedimiento, a pesar de que la mayor parte tienen posesión p.^a Satisfacción en el acto.

Esta Comisión lo pone en el conocimiento de V. E. para que se sirva acordar las disposiciones oportunas a fin de que se proceda por la R. Justicia contra dho. Individuos a la mayor brevedad al embargo y Venta de Bienes, según está mandado por el Sr. aprem. p.^a cubrir este déficit de contribución, del que el Ayuntamiento está en la Responsabilidad de Satisfacerle, sin dar margen a que dho. dntos se hagan insolventes y se causen perjuicios a los demás contribuyentes. C. Astorga. 11. D. Mayo de 1827.

Bernito de Benavente y Miguel Salvador Valeriano

